



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación suplente del Docente Morales Ernesto 01/06 al 31/07 EX-2022-00518002- - UNC-ME#CNM

VISTO:

El certificado médico del Docente MORALES, Ernesto Martín (Legajo N° 29.452), presentado en EX-2022-00517978- -UNC-ME#CNM, con arreglo al Cap. VII, Art. 46, Inc. "c" (afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento), del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, para faltar al desempeño de sus funciones en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Código 209), y

CONSIDERANDO:

La necesidad de designación del suplente en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Código 209).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

El ACTA-2022-00420418-UNC-CNM elevada por la Vicedirección Académica que da cuenta de la designación del personal docente suplente.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar con carácter de suplente al personal docente, en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas (Código 209), desde el 01/06/2022 al 31/07/2022:

- HERRADOR, Emanuel (D.N.I. 44.898.601), en el Área de UTAE, sin extensión

horaria.

Art. 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.